

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España +34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

El Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de julio, asigna en su anexo I, Entes Públicos, personal laboral, un total de 292 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Según lo establecido en el artículo 49.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, corresponde a Puertos del Estado la coordinación de la política de contratación tanto temporal como fija en el conjunto del sistema portuario y la distribución de la oferta anual de empleo.

En cumplimiento de este precepto legal, en fecha 2 de octubre de 2025 se recibió carta de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 12 plazas de Oferta de Empleo Público 2025 a esta Autoridad Portuaria. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2025, se autorizó un incremento de 2 plazas adicionales.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, esta Presidencia

RESUELVE

Aprobar la convocatoria de las 14 plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2025.

Según se establece en el Real Decreto 651/2025: “*De acuerdo con el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la oferta de empleo público, en la que se incluyan las citadas plazas.*

Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública.

Las convocatorias de personal laboral se regirán por su normativa específica y les será de aplicación los criterios de celeridad y agilidad en el desarrollo de los procesos selectivos previstos en este real decreto.



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España +34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

En el caso de que se convocaran de forma acumulada plazas correspondientes a distintas ofertas de empleo público, resultarán de aplicación las medidas de planificación y agilización de las convocatorias previstas en el presente real decreto.

Además, las convocatorias deberán prever que los órganos de selección hagan público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas de los procesos selectivos.

En el siguiente cuadro se refleja la asignación de las plazas recientemente autorizadas en la Oferta Pública de Empleo de 2025. De las 14 plazas asignadas, 12 corresponden a personal sujeto a convenio colectivo y 2 a personal no sujeto a convenio.

Personal sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias			
OPE	Nº de plazas pendientes	Puestos convocados	Grupo, Banda y Nivel Salarial
2025	12	1 plaza de Responsable de Infraestructura	212
		1 plaza de Responsable de Seguridad	212
		1 plaza de Responsable de Sistemas	214
		1 plaza de Técnico de Infraestructura	228
		1 plaza de Técnico Económico Financiero	228
		7 plazas de Policía Portuario	327

Personal no sujeto a Convenio Colectivo				
OPE	Denominación del puesto	Categoría	Retribución básica	% de variable
2025	1 plaza de Jefatura de Secretaría General	Jefatura de Área	56.584,71€	19% + 7,5% adicional por objetivos
	1 plaza de Jefatura de Planificación Estratégica	Jefatura de Departamento	50.501,28 €	15% + 7,5% adicional por objetivos

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

EL PRESIDENTE

Pedro Suárez López de Vergara

